

condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.

Art. 2.º— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 1037, que modifica el Art. único del Decreto No. 1021, del 5 de Junio de 1964.

(G. O. No. 8866, del 10 de Junio de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1037

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Queda modificado el artículo único del Decreto No. 1021 del 5 de junio del año 1964, para que rija así:

“UNICO.— El Teniente Coronel Julio Antonio Carbuccion Reyes, E. N., queda nombrado Agregado Militar a la Embajada de la República en Guatemala”.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de junio del mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso